



Núm. Expediente: 2025/053250/900-023/00003

Asunto: Selección de personal funcionario: 3 plazas de agente de Policía Local.

ANUNCIO

En relación a la convocatoria de 3 plazas de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huércal-Overa, se emplaza a todos los opositores que hayan resultado aptos en la prueba de conocimientos para el día **22 de junio de 2026, a las 8:30 horas**, para llevar a cabo la tercera prueba, examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, modificada por la Orden de 30 de noviembre de 2020 en lo que respecta al cuadro de exclusiones médicas, que figura en el Anexo II de la convocatoria.

El examen médico se realizará se realizará en las dependencias de A3 Policlínica, ubicadas en avenida Doctora Ana Parra, núm. 87, de Huércal-Overa (Almería).

Se recuerda a los aspirantes que, según lo establecido en la base 4.4. de la convocatoria, aquellos que han resultados aptos en la prueba de conocimientos deberán satisfacer la tasa correspondiente por el examen médico antes de la realización del mismo, aplicándose la siguiente tarifa:

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE
9	Examen Médico	30€

Se les aplicará una bonificación del 100% a las personas que se encuentren inscritas, en el plazo de presentación de instancias, en el Servicio de Empleo correspondiente como demandantes de empleo y que no se encuentren cobrando ningún tipo de prestación. Para la aplicación de esta reducción se acompañara a la instancia de solicitud certificado emitido por el S.A.E.

Asimismo, se establece una bonificación del 95% sobre la cuota a familias numerosas de carácter especial y del 50% sobre la cuota a familias numerosas de carácter general. Para la aplicación de esta bonificación, el sujeto pasivo deberá aportar certificado o carné vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente o documento equivalente.

Los aspirantes deberán practicar autoliquidación en la Tesorería Municipal o a través de la sede electrónica www.huercal-overa.es, en el enlace que se habilite en el anuncio de la convocatoria. El ingreso habrá de efectuarse antes de la realización del reconocimiento médico, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo. Sin el cumplimiento de la acreditación del ingreso, decaerá el derecho del aspirante a la admisión a las pruebas selectivas.

Lo que se hace para público y general conocimiento, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR,
Cristóbal Artero Uribe.

EL SECRETARIO
TRIBUNAL CALIFICADOR,
Ambrosio García Ortega.

Código Seguro De Verificación	oi/n1Mw6jSKkPg5+7LWfFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nº Profesional 5363 - Cristobal Artero Uribe Subinspector Jefe Policía Local Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	17/06/2026 17:07:37
	Ambrosio Garcia Ortega - Auxiliar Servicio Gestion Contable Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	17/06/2026 14:35:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oi/n1Mw6jSKkPg5+7LWfFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

